



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 846558
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-03-16 11:58:16
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|---------------------------------------|--------|------------|-------------|
| MAFFRAND AJO GABRIELA - [REDACTED] | | 15/03/2022 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL65504005I54B5874I35D3DI2

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES ERASMUS+ PARA EL SERVICIO DE JUVENTUD DE L'AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de agencia de viajes en la gestión del viaje para el proyecto Erasmus+, que se ejecutará previsiblemente y según proyecto inicial, los días 14 al 23 de abril de 2022, organizado por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Calvià.

El servicio incluirá la gestión de las reservas, modificación, anulación, emisión y entrega de los billetes.

63500000- Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El trabajo a realizar por parte del adjudicatario se concretará según las necesidades en cada intervención de las definidas en el punto anterior, siendo entre otras, las siguientes:

1. Las fechas previstas para los vuelos serán los días 14 al 23 de abril de 2022.
2. Se solicitarán los siguientes 31 billetes de avión:
 - 21 vuelos ida y vuelta con aeropuerto de salida Palma de Mallorca y destino Italia (Aeropuertos Milán-Malpensa o Bérgamo).
 - 10 vuelos ida y vuelta con aeropuerto de salida Atenas y destino Palma de Mallorca.
3. La antelación mínima para la solicitud de emisión de los billetes de avión será de 5 días naturales. El Servicio de Juventud podrá solicitar el servicio sin respetar estos plazos por razones de urgencia.
4. La adjudicataria tendrá un plazo máximo de 24 horas para enviar al Servicio de Juventud, en horario de 9:00h-14:00h, las dos mejores opciones disponibles acordes a la solicitud realizada.

A tal efecto, la persona responsable de la agencia de viajes deberá enviarlas,



por correo electrónico a juventud@calvia.com, a la persona responsable del contrato que designe el Servicio de Juventud.

La adjudicataria deberá garantizar en todo caso la mejor relación calidad/precio.

5. La empresa contratista, antes de efectuar la reserva o compra de los billetes, debe proporcionar al Servicio de Juventud las condiciones del servicio y el coste de la posible cancelación y modificaciones, para que el Servicio de Juventud confirme la reserva o compra de los billetes.

TERCERA.- EMISIÓN, REEMISIÓN Y REEMBOLSO DE BILLETES DE AVIÓN EN VUELO REGULAR.

Por parte del Servicio de Juventud se indicará a la adjudicataria la fecha, franja horaria en la que debe realizarse el vuelo, trayecto, número de personas y todos aquellos otros datos necesarios para efectuar la reserva.

La empresa adjudicataria debe presentar al menos una propuesta de vuelo regular sin escalas y otra en vuelo regular o a través de compañías low cost, con o sin escalas, siempre que sea posible.

Para la emisión del billete la empresa contratista debe facilitar a la persona solicitante las diferentes alternativas disponibles (al menos dos, una de ellas deberá ser en vuelo regular) para el trayecto indicando, en relación a cada una de ellas, los horarios, precios y el resto de condiciones inherentes a cada alternativa, para que la persona solicitante seleccione la que más le interese.

La persona solicitante puede requerir a la empresa contratista para que esa información se le proporcione a través de e-mail con las aclaraciones relativas a posibilidad de anulación o cualquier otra información que revista especial importancia en orden a efectuar la elección que más le interese.

La adjudicataria gestionará igualmente los cambios y anulaciones que sean precisos.

Los precios deben de ser los que figuren en los sistemas informáticos de distribución internacionalmente homologados de mayor implantación en los estados en que tenga su domicilio social la licitadora que los oferte.

CUARTA.- SEGURO DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN

La adjudicataria deberá ofrecer la posibilidad de contratar un seguro de cancelación o modificación del vuelo cuya cobertura deberá ser del 80% del coste del vuelo.

El Servicio de Juventud no está obligado a contratar dicho seguro. En todo caso, la adjudicataria está obligada a ofertarlo, no pudiendo el precio de dicho seguro ser superior al coste del vuelo ofertado por la adjudicataria.

El citado seguro debe contener la posibilidad de cancelación del vuelo y de modificación del mismo, en cuanto a las fechas de los billetes o las personas que vayan a hacer uso de los mismos, como consecuencia de alguna baja de los/las participantes del proyecto Erasmus+.

QUINTA.- SOLICITUD DEL SERVICIO Y ENTREGA DOCUMENTAL

Las personas indicadas por el Servicio de Juventud realizarán las peticiones que se necesiten. La solicitud se realizará utilizando medios electrónicos.

A tales efectos, la adjudicataria facilitará una dirección de correo electrónico a la que se enviarán las peticiones. A su vez, ésta contestará al mismo correo electrónico desde el que se le solicita el servicio.

Asimismo, la entrega por parte de la empresa adjudicataria de la documentación relativa a los viajes se realizará por medios electrónicos, con el tiempo suficiente para la realización del viaje.

En la documentación a entregar, además de los billetes, deberán indicarse las direcciones y teléfonos de los lugares para resolver las incidencias que pudieran surgir.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

1. INFRAESTRUCTURA, MEDIOS MATERIALES Y AUTORIZACIONES

La adjudicataria gestionará en todo caso los servicios en sus propias oficinas, debiendo entregar al Servicio de Juventud la documentación correspondiente por medios electrónicos.

La adjudicataria deberá disponer de los equipos o sistemas informáticos y ofimáticos adecuados para el buen funcionamiento de los servicios entregados. Igualmente, indicarán la oficina a la que dirigirse para resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, sin perjuicio de otras oficinas que puedan poner a disposición de este contrato.

La empresa adjudicataria deberá poseer todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial, siendo además ella la única responsable de las prestaciones del contrato ante las compañías aéreas.

2. PRIVACIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por el Servicio de Juventud acerca de las personas usuarias finales de los servicios a contratar será única y exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria con el fin de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos.

3. CONTACTO EMPRESA Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN

La adjudicataria atenderá y realizará el servicio en jornada de lunes a viernes. Asimismo, la agencia pondrá a disposición del Servicio de Juventud un número de teléfono de asistencia ante cualquier incidencia que pudiera surgir y que requiriese ser solventada.

La persona designada para atender el desarrollo de este contrato deberá ser preferiblemente única y siempre la misma. Esa persona necesariamente formará parte de la plantilla de la empresa adjudicataria. Sin perjuicio de lo anterior, en los supuestos de bajas laborales o de períodos vacacionales dicha persona será sustituida por otra persona.

4. PERSONAL

La empresa adjudicataria asumirá la dirección técnica del personal que aporte, así como la totalidad de las remuneraciones salariales, seguridad social y contribuciones sociales. En relación con este personal, el Servicio de Juventud no contrae ningún vínculo laboral, jurídico, económico o de cualquier género.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se establece a partir de la firma del contrato y hasta transcurrido un mes de la ejecución del mismo.

OCTAVA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto máximo destinado al contrato se han tenido en



cuenta los precios de los billetes de avión especificados en la cláusula segunda del presente pliego, a fecha de elaboración del presente pliego técnico.

1. Precio unitario estimado por billete de avión vuelo europeo con maleta facturada 20 kilos:

Base imponible: 420,00 €

IVA: 88,20€

Importe total: 508,20 €

2. Precio total estimado por 31 billetes de avión europeos con maleta facturada de 20 kilos:

Base imponible: 13.020,00€

IVA: 2.734,20€

Importe total: 15.754,20€

3. Precio unitario estimado por gestión, emisión, remisión y reembolso por billete de avión

Base imponible: 40,00€

IVA: 8,40€

Importe total: 48,40€

4. Precio total estimado por gestión, emisión, remisión y reembolso por los 31 billetes de avión

Base imponible: 1.240,00€

IVA: 260,40€

Importe total: 1.500,40€

BASE IMPONIBLE TOTAL: 14.260,00€

IVA TOTAL: 2.994,60€

IMPORTE TOTAL: 17.254,60€

NOVENA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. OFERTA ECONÓMICA

1.1 DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DEL BILLETE EN EL MOMENTO DE LA COMPRA (SIN IVA) - 85 PUNTOS

Se valorará el % de descuento ofertado sobre el precio del billete en el momento de la compra (precios sin IVA) - Máximo de 85 puntos.

Categoría del billete : Aéreo extranjero con maleta facturada de 20 kilos.

$$P_i = \frac{P_{max} \times B_i}{B_{max}}$$

P_i =Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora

P_{max} =Puntuación máxima del criterio (85 Puntos)

B_i =Descuento ofertado para el criterio en la oferta que se valora

B_{max} = Descuento ofertado más alto para el criterio de entre todas las ofertas válidas.

1.2 DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO DE LA GESTIÓN, EMISIÓN, REMISIÓN Y REEMBOLSO DEL BILLETE DE AVIÓN - 15 PUNTOS

Se valorará el % de descuento ofrecido sobre el importe de la gestión, emisión, remisión y reembolso del billete de avión en el momento de la compra - Máximo de 15 puntos.

$$P_i = \frac{P_{max} \times B_i}{B_{max}}$$

P_i =Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se valora

P_{max} =Puntuación máxima del criterio (15 puntos)

B_i =Descuento ofertado para el criterio en la oferta que se valora.

B_{max} = Descuento ofertado más alto para el criterio de entre todas las ofertas válidas.

DÉCIMA- SELECCIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será la que obtenga la mayor puntuación.

UNDÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas o entidades licitadoras deberán presentar la oferta económica según el Anexo I.

DUODÉCIMA.- FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá presentar factura por cada uno de los trabajos efectivamente contratados y entregados. El pago del precio se realizará mediante la presentación de factura del importe total, por el adjudicatario teniendo que estar conformada por el Servicio de Juventud.

DECIMATERCERA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Cap de Servei de Joventut i Participació Ciutadana o persona en quien delegue.

Calvià, a fecha de la firma electrónica

La TAG del Servicio de Juventud

La Jefa del Servicio de Juventud
y Participación Ciudadana

Fdo: Noelia Riquelme Lupiañez

Fdo: Gabriela Maffrand Ajo



ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. (nombre y apellidos), con
DNI/NIE, en nombre propio o en representación de la
persona física/jurídica:
..... con NIF
..... y con domicilio en
(calle/plaza)
..... número.....,
población.....,
CP..... Correo electrónico
y teléfono....., en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa a ejecutar con sujeción estricta a los requisitos y los condiciones estipulados en el presente pliego, con las siguientes condiciones: :

1.1 Descuento en el precio del billete aéreo extranjero con maleta facturada de 20 kilos en el momento de la compra :

.....%

1.2 Descuento por la gestión, emisión, remisión y reembolso del billete de avión en el momento de la compra:

..... %

Fdo:

El licitador

